



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 299 /26

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 5 días del mes de agosto de dos mil veintiséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 41.881/24, caratulado: "SECRETARIA DE COORDINACION DE GABINETE S/RENDICION DE CUENTAS SAF 23, J 23, FF 111 EJERCICIO 2024.-";

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas del SAF 23 SECRETARÍA DE COORDINACIÓN DE

GABINETE – F.F. N° 111 correspondiente al Ejercicio 2024;

Que con fecha 27 de julio de 2026, el Señor Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría N°32/26 previsto en el art. 33 de la Ley V-N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley V-N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas en condiciones de aprobar.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas del SAF 23 SECRETARÍA DE COORDINACIÓN DE GABINETE– F.F. N° 111 – correspondiente al Ejercicio 2024, presentada por los responsables, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de **PESOS CIENTO SESENTA Y ÚN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 18/100 (\$161.766.865,18)**. Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

mgg

Pte. Dr. Alfredo Martín MEZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO
Ante mí: Sec. Dra. Jimena PALACIO